



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

404-95

RESOLUCION INTERNA No

SALTA, 27 de Setiembre de 1.995  
 Expediente No 12.017/95.

VISTO:

La nota presentada por el Enf. Antonio Felipe LEZCANO, docente de la Facultad, en donde solicita Extensión de Funciones, en las cátedras: Optativa III (Inglés Científico II) de la Carrera de Nutrición e Inglés Técnico I y II de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de la Responsable de la cátedra y el Visto Bueno del Departamento al que pertenece;

Que, en consecuencia, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Establecer que el Enf. Antonio Felipe LEZCANO, se desempeñará en carácter de Extensión de sus Funciones docentes, en las asignaturas: Optativa III (Inglés Científico II) de la Carrera de Nutrición e Inglés Técnico I y II de la Carrera de Enfermería, ambas en el Segundo Cuatrimestre del Periodo Lectivo 1.995.

ARTICULO 2o.- A los fines de la Certificación el Responsable de las cátedras informará dentro de los 15 días de finalizado el dictado de las asignaturas, la real prestación de servicios, como así también el inicio y finalización de la Extensión de Funciones.

ARTICULO 3o.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Departamento Docente, el interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
AF

*[Firma]*  
 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



*[Firma]*  
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO